



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 480 ORDINARIA:

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, José Walter Torres, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Informe de la situación actual sobre la usurpación de terrenos de las Doscientas y San Andrés Uno;
5. Informe de incumpliendo de contrato de Beca suscrito por CENTA y la Becaria Licda. Marisa Celeste Canales García;
6. Informe de los procesos sancionatorios;
7. Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional Italo-Latinoamericana-IILA y CENTA;
8. Solicitud de adjudicación del concurso público CENTA – UE CP No. 02/2018 “Servicios de consultoría para la asistencia técnica y capacitación del proyecto fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en municipios de pobreza extrema en El Salvador”;
9. Solicitud de aprobación de las bases de concurso público CENTA – UE CP No. 03/2018 “Servicios de consultoría para la asistencia técnica y capacitación del proyecto fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en municipios de pobreza extrema en El Salvador”;
10. Solicitud de adjudicación parcial de la licitación pública CENTA – FANTEL – KOLFACI – CIAT – USDA – UE LP No. 08/2018 “Suministro de Agroquímicos”;
11. Solicitud de adjudicación de la contratación directa CENTA CD No. 02/2018 “Servicios de transporte institucional”;
12. Solicitud de nombramiento de auditor fiscal del CENTA para el año 2018;
13. Solicitud de aprobación de prórroga del contrato CENTA/USDA CD No. 01/2018, Contratación Directa CENTA/USDA CD No. 04/2018 “Adecuación de Infraestructura”;
14. Solicitud de aprobación del informe de adquisiciones del primer trimestre de 2018.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directores Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura a las actas anteriores y fueron aprobadas.

4. INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA USURPACIÓN DE TERRENOS DE LAS DOSCIENTAS Y SAN ANDRÉS UNO:

El Ingeniero Santos Rafael Alemán, Director Ejecutivo del CENTA, informó a la Junta Directiva, sobre la situación actual de la usurpación de terrenos de los lugares conocidos como “las Doscientas” y Estación Experimental “San Andrés Uno”, desde el último informe brindado, el cual consta en Acuerdo J.D. No. 2138/2018.

Informó que el día 20 de abril del presente año, se entregó la carta firmada por miembros de Junta Directiva dirigida al Fiscal General de la República.

También informó de la preparación y desarrollo del operativo realizado el día 24 de abril, por la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, que desembocó en que los usurpadores de “las 200” desalojaran el inmueble; previamente se había coordinado con las instituciones mencionadas que CENTA tendría listo personal y equipo para realizar una limpieza rápida y reparación de la cerca perimetral, lo cual se inició el mismo día 24 de los corrientes.

En cuanto a la usurpación de la Estación Experimental “San Andrés Uno”, el día 25 de abril, el Director Ejecutivo con acompañamiento policial, dialogaron con los usurpadores, y dado que las demandas de los mismos no pueden ser solventadas por CENTA, ni tiene esta entidad responsabilidad alguna en la problemática que demandan, acordaron que los últimos debería desalojar a más tardar el día viernes 27 de abril, con lo cual el encargado de la Policía gestionaría que se instale una mesa de dialogo entre los líderes de los usurpadores y representantes del ISTA y del Ministerio de Gobernación; e informa que al momento de presentar el informe ya se habían retirado todos los usurpadores.

Se informa que se ha coordinado con Policía nacional Civil un dispositivo de seguridad para los próximos días, a efecto de garantizar que no vuelvan a ser usurpados los inmuebles, y se está trabajando en una propuesta de seguridad, analizando los costos que ello conllevaría.

Manifiesta que se está elaborando planes para retomar el trabajo normal en las zonas ahora desocupadas, así como que se ha iniciado un recuento de los daños sufridos.

ACUERDO J.D. No.2139/2018 Recibido el informe del Ingeniero Santos Rafael Alemán, Director Ejecutivo, la Junta Directiva **acuerda:** Se tiene por recibido el informe.



5. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BECA SUSCRITO POR CENTA Y LA BECARIA LICDA. MARISA CELESTE CANALES GARCÍA: El

Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad Jurídica, presentó el informe de incumplimiento del contrato de beca, suscrito por el CENTA y la becaria Licenciada Marisa Celeste Canales García.

La Licda. Marisa Celeste Canales García, laboraba en el Laboratorio de Química Agrícola del CENTA quien solicitó permiso con goce de sueldo para cursar Maestría en Ingeniería Ambiental con énfasis en Recursos Hídricos, concedida y financiada por el Gobierno de Corea del Sur.

El 16/08/12 según Acuerdo JD No. 1358/2012 se acordó conceder permiso con goce de sueldo, durante el tiempo de los estudios, debiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones con garantía personal.

El 23/08/12, se firmó Contrato de Compromiso de Beca, otorgándole permiso por el periodo del 25/08/2012 al 31/08/15, incorporándose de nuevo a sus labores el 01/09/15.

El 21/02/18, notificó su decisión de renunciar a la institución a partir del día 26/02/18; y además solicitó se le informara su Estado de Liquidez y así poder llegar a un acuerdo sobre el establecimiento del saldo deudor.

De acuerdo a información proporcionada por la Gerencia Administrativa y Financiera, el estado de liquidez de la becaria, es el siguiente: El monto de la beca asciende a la cantidad de \$36,880.81; el valor amortizado es por un monto de \$14,571.44 y un saldo deudor de \$22,309.37.

ACUERDO J.D.No.2140/2018: Vista la presentación del licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se declara el incumplimiento de la licenciada Marisa Celeste Canales García a las disposiciones del Reglamento Interno de Becas y a las obligaciones contractuales; **b)** Se declara la caducidad de la beca, y se autoriza a hacer efectiva la garantía contractualmente establecida; **c)** Se declara deudora morosa del CENTA a la Licenciada Marisa Celeste Canales por un saldo deudor de \$22,309.37; **d)** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Asesoría Jurídica presente propuestas de cobro para hacer efectivo el saldo adeudado; **e)** Se revise el Reglamento Interno de Becas y se hagan las reformas necesarias para una mejor garantía para la Institución.

6. INFORME DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad Jurídica del CENTA, presentó informe de los procesos sancionatorios siguientes:

1) Proceso sancionatorio a EQUIPRO, S.A. de C.V. por incumplimiento de entrega. Orden de Compra No. 2326:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Ordenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra No. 2326 se refería a un GPS con pantalla táctil por un monto de \$419.00, el plazo de entrega era de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, del 08/05/17 al 21/06/17; sin que a la fecha se haya entregado.

El administrador de la orden de compra ingeniero Mario Antonio Alarcón Viscarra, se comunicó con el contratista el día de notificación de la orden de compra y envió un correo electrónico el 18/09/17, pidiendo explicación por el retraso, sin que hubiera respuesta al último.

El administrador de la orden de compra reportó incumplimiento a UACI el 02/10/17.

En fecha 14/02/18 se notificó a la contratista el inicio del procedimiento sancionatorio, otorgándole 3 días hábiles para su derecho de defensa, nunca respondió, por lo que es viable emitir resolución.

La Sanción a interponer es inhabilitación de contratista por plazo de 2 años, Art. 158 Romano II, letra c) LACAP.

ACUERDO J.D. No. 2141/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda:** **a)** Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP; **b)** Se acuerda la Inhabilitación de la empresa EQUIPRO, S.A. DE C.V., por el plazo de dos años, de acuerdo al art. 158, II, literal c) LACAP; por no haber suministrado el bien contratado según Orden de Compra 2326; **c)** Se siga con los trámites correspondientes.

2) Proceso Sancionatorio a Administrador de la Orden de Compra No. 2326. Ing. Mario Antonio Alarcón Viscarra:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Ordenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

El administrador de orden de compra ingeniero Mario Antonio Alarcón Viscarra, se comunicó con el contratista el día de notificación de la Orden de Compra, envió un correo de Orden de Inicio y un correo electrónico el 18/09/17, pidiendo explicación por el retraso, a éste último no hubo respuesta.

Reportó el incumplimiento a UACI hasta el 02/10/17.

Se le otorgó audiencia y se tomó Declaración Jurada; encontrando que hubo incumplimiento a sus obligaciones, por no dar el seguimiento respectivo.

En fecha 13/02/18, se notificó inicio de proceso por infracción leve, por no darle cumplimiento al Art. 82 BIS LACAP; concediéndole 3 días para su defensa sin que respondiera, por lo que es procedente sancionar.

La sanción que corresponde de conformidad al Art. 154 LACAP, es una amonestación por escrito por haber cometido infracción leve por incumplimiento al Art. 82 BIS. LACAP.

ACUERDO J.D. No. 2142/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda: a)** Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 156 LACAP; **b)** Se acuerda imponer la sanción de amonestación por escrito del superior jerárquico, para el Ing. Mario Antonio Alarcón Viscarra, de acuerdo al art. 151, literal a) LACAP; por no haber cumplido a cabalidad sus funciones como Administrador de la Orden de Compra 2326, establecidas en el art. 82 BIS; **c)** Se ordena al Jefe inmediato ejecutar la sanción; **d)** Se siga con los trámites correspondientes.

3) Multa a RZ, S.A. de C.V., por entregas extemporáneas según Orden de Compra No. 2486:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Órdenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra No. 2486 por \$1,389.59, se refiere a adquisición de Tóner y tinta para diferentes equipos, plazo de entrega de 2 a 8 días hábiles después de notificada la orden de compra, vencía el 08/07/17; realizando entregas parciales de forma extemporánea, siendo la última el 12/10/17.



CIENTO NOVENTA Y CUATRO

Se elaboró cuadro de cálculo por mora de conformidad al Art. 85 LACAP, se estableció 95 días de retraso en la entrega de productos calculándose la multa por un monto de \$155.40.

El 12/02/18 se notificó resolución de inicio del proceso y multa a imponer; otorgando 3 días para defensa, a lo que no respondió; por lo que procede resolver imponiendo multa.

El 05/03/18 la Unidad Financiera Institucional informa pago de multa por la contratista; con lo que finaliza el proceso sancionatorio.

ACUERDO J.D. No. 2143/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda: a)** Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP; **b)** Se ratifica la multa impuesta a la empresa RZ, S.A. de C.V., y se tiene por cumplida la sanción.

4) Multa a JOSÉ CECILIO ESCAMILLA (FERRETERIA GALILEA) Orden de Compra No. 2701:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Órdenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra se refiere a adquisición de 5 Rollos de Nylon, por \$83.25, a entregar 8 días hábiles después de notificada la orden de compra, debiendo haber entregado el 07/09/17, y entregó el 16/10/17

Se elaboró cuadro de cálculo de mora, en el que se estableció 39 días de retraso, calculándose la multa en \$3.44 pero de acuerdo a inciso final de art. 85 LACAP quedó establecida en \$30.42.

En fecha 06/03/18 se notificó resolución de inicio del proceso y multa a imponer; otorgando 3 días para su defensa, a lo cual no respondió, con lo que el asunto quedó para resolver.

Con fecha 09/03/18 la Unidad Financiera informó el pago de la multa por parte del contratista; con lo que finaliza el proceso sancionatorio.

ACUERDO J.D. No. 2144/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda: a)** Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP;

b) Se ratifica la multa impuesta a José Cecilio Escamilla – FERRETERIA GALILEA, y se tiene por cumplida la sanción.

5) Multa a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., por Orden de Compra No. 2834:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Órdenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra se refiere a adquisición de 6 toners y 3 tintas, por \$458.75, Plazo de entrega 15 días hábiles después de notificada la orden de compra, dicho plazo vencía 13/11/17, la última entrega se dio el 23/11/17.

Se elaboró cuadro de cálculo de mora, se estableció 8 días de retraso en la entrega de productos, calculándose multa por un monto de \$0.25, pero de acuerdo al art. 85 LACAP quedó en \$30.42.

En fecha 23/02/18 se notificó resolución de inicio de proceso y monto de multa por mora a imponer, otorgando 3 días para su defensa, a lo cual no respondió, con lo que el asunto quedó listo para resolver.

Con fecha 03/04/18 la Unidad Financiera informó el pago de la multa por parte de la contratista, por lo que finaliza el proceso sancionatorio.

ACUERDO J.D. No. 2145/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda:** a) Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP; b) Se ratifica la multa impuesta a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., se tenga por cumplida la sanción.

6) Proceso Sancionatorio a IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. DE C.V., por orden de compra No.2625:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Órdenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.



CIENTO NOVENTA Y CINCO

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra se refiere a 280 Manuales con información Técnica y 500 Trípticos cancelados con fondos FANTEL, por \$850.00, plazo de entrega 15 días hábiles después de orden de compra según oferta 15 días hábiles después de aprobado el arte, para lo cual previamente debía proporcionársele la información que contendría. El plazo según orden de inicio, era a partir del 08/08/17.

El 22/11/17 la contratista solicita se le proporcione la información para elaboración del producto.

El 21/12/17 se elaboró Acta de Recepción sin haber recibido el producto Acta no se utilizó por errores, Solicitante Ing. Rony Guevara y administrador de Orden de Compra Ing. Aníbal Antonio Martínez, confirman situación y exoneran a empresa de responsabilidad.

El 20/02/18 se entregó insumos a la empresa para la elaboración de trípticos y se establece que no hay responsabilidad para la contratista.

ACUERDO J.D. No. 2146/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda:** a) Se tiene por recibido el informe del proceso realizado; b) Se tenga por finalizado el proceso sancionatorio por no haber demostrado responsabilidad de la contratista en el incumplimiento reportado; c) Se autoriza se inicie Proceso Sancionatorio en contra del administrador de la orden de compra ingeniero Aníbal Antonio Martínez y del solicitante ingeniero Rony Guevara.

7) Proceso Sancionatorio a JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO – FRIGERIA por orden de compra No. 2638:

La UACI recibió informes de incumplimiento a diferentes Órdenes de Compra, procedentes de los respectivos Administradores de las mismas.

El Ing. Milton González, Jefe UACI, informó a Junta Directiva una serie de incumplimientos reportados por los Administradores de Orden de Compra.

Mediante Acuerdo J.D. No. 2092/2017 de fecha 07/11/17, se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los procesos sancionatorios correspondientes, de conformidad a los Arts. 156 y 160 LACAP.

La orden de compra se refiere a varios productos, entre ellos 8 motores ventiladores para condensador de Aire Acondicionado, por \$3,598.80, plazo de entrega 7 días hábiles después de notificada orden de compra, el plazo vencía 16/08/17.

El 17/08/17 el contratista entregó productos salvo los motores marca GE, ya que no se le recibieron por ser de marca diferente a la ofertada; remite correo electrónico explicando motivo de cambio de marca a GENTEQ, al cual nunca se le dio respuesta, por parte de la administradora de la orden de compra Licenciada Sonia Edith Solórzano Pacheco.

El 18/09/17 la administradora de la Orden de Compra Licenciada Sonia Edith Solórzano Pacheco reporta incumplimiento, previamente había consultado al experto en la materia sobre la nueva marca, y sostuvo conversaciones con el contratista vía telefónica, sin hablar de incumplimiento, por lo que no se logró determinar existencia de responsabilidad para el contratista.

ACUERDO J.D. No. 2147/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, **acuerda: a)** Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP; **b)** Se tiene por finalizado el proceso sancionatorio contra José Alberto López Castillo – FRIGERIA, por no lograrse determinar responsabilidad en el incumplimiento reportado a Orden de Compra 2638; **c)** Se autoriza se inicie Proceso Sancionatorio en contra de la Administradora de la orden de compra Licenciada Sonia Edith Solórzano Pacheco.

7. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO-LATINOAMERICANA-IILA Y CENTA: El Ingeniero Santos Rafael Alemán, Director Ejecutivo, presentó para aprobación de Junta Directiva el Convenio de Cooperación entre la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO-LATINOAMERICANA y el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL.

El objetivo del Convenio de Cooperación es ejecutar el proyecto “Revitalización de la cadena del cacao de calidad en América Central y Caribe”, con el propósito de articular esfuerzos para realizar las acciones del Plan Operativo del proyecto de manera conjunta, así como a la recuperación de la cultura del cacao y del chocolate en El Salvador, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pequeños cacaoteros, a través de un sistema de desarrollo integral de la cadena cacao y chocolate.

El monto total de inversión es por la cantidad de \$414, 550.00, para un plazo de vigencia del año 2018 al 2019.

Los acuerdos y compromisos de las partes son:

- 1) Designar a una persona como representante para la coordinación y seguimiento de las acciones para lograr el objetivo antes mencionado.
- 2) Comunicar a los diferentes niveles institucionales, los alcances y los avances de este Convenio.

Acuerdos y compromisos del IILA:



CIENTO NOVENTA Y SEIS

- Liderar la conducción de las actividades y del logro de los resultados previstos en el Plan Operativo del proyecto.
- Contribuir al CENTA con la asistencia y apoyo técnico vinculado al proyecto
- Dar seguimiento e informar al CENTA del cumplimiento eficaz y en tiempo real de los resultados propuestos para El Salvador.
- Llevar a cabo acciones de monitoreo sobre la base de registros documentales a través de visitas técnicas de campo, sobre el cumplimiento del proyecto las cuales serán informadas oportunamente al CENTA.
- Entregar al CENTA, en calidad de donación como parte de las acciones de cooperación, los equipos para el procesamiento de cacao;
- Capacitar a personal de CENTA en el uso y mantenimiento del equipo de la planta de procesamiento de cacao, elaboración de chocolatería en el exterior, así como a chefs, heladerías o escuelas culinarias; además de capacitar a técnicos de campo en manejo de fincas de cacao; certificación de catadores nacionales; y
- Apoyar la participación en Red de productores Centroamericanos y del Caribe con empresas Italianas y la vinculación con empresas a nivel internacional con el fin de crear una red de distribuidores y comercializadores de chocolate.

Acuerdos y compromisos del CENTA:

- Actuar en calidad de contraparte, por medio del acompañamiento y asistencia técnica para el cumplimiento de Plan Operativo del proyecto
- Dar respuesta a las convocatorias de reuniones técnicas y de formación remitidas según Plan Operativo del proyecto.
- Poner a disposición el personal y los recursos necesarios para la implementación del plan para la revitalización de la cadena del cacao de calidad en América Central y Caribe;
- Elaborar conjuntamente con el IILA, el programa de fortalecimiento de capacidades institucionales del CENTA;
- Organizar misiones de intercambio a nivel nacional e internacional, con la participación de actores públicos, privados, productores, y sociedad civil, para elevar sus capacidades;
- Recibir y dar mantenimiento a los bienes que el IILA pueda donar en el marco de este convenio.

ACUERDO J.D.No.2148/2018 Vista la presentación del Director Ejecutivo, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se aprueba el Convenio de Cooperación entre la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO-LATINOAMERICANA y el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL; **b)** Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENTA Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade, para que suscriba dicho convenio.

8. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA – UE CP NO. 02/2018 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA

Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR:

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó la solicitud de la adjudicación del Concurso Público CENTA- UE CP No 02/2018 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR”, fuente de financiamiento Unión Europea.

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria el 9 de febrero de 2018 en La Prensa Gráfica y del 9 al 13 de febrero de 2018 en COMPRASAL. Descargaron en COMPRASAL: 33 personas; compraron bases: 59 personas.

Se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre del oferente	Monto de la oferta presentada (mes)
1	Ruth Emilia Rodríguez de Quintanilla	\$1,450.00
2	Hugo Rigoberto López López	\$1,600.00
3	Willian Edgar Campos Guardado	\$1,600.00
4	David Enrique Hernández Hernández	\$1,500.00
5	Amílcar Enrique Argueta	\$1,500.00
6	Juan Antonio Vela Aguilar	\$1,500.00
7	Nelson de Jesús Vásquez Vásquez	\$1,500.00
8	Jorge David Escobar	\$1,600.00
9	Disnarda Guadalupe Claros Henríquez	\$1,500.00
10	Fredis Mauricio Lovo Molina	\$1,600.00
11	Rigoberto Quintanilla Orellana	\$1,600.00
12	Héctor Eduardo Rivera Sánchez	\$1,600.00
13	Nancy Eleonora Peña Artiga	\$1,500.00
14	José Abelardo Ramos Santos	\$1,590.00
15	David Galileo Hernández	\$1,650.00
16	Jorge Aristides Sosa Perla	\$1,500.00
17	José Marito Arévalo Gómez	\$1,600.00
18	Fernando José Benítez	\$1,600.00
19	Joel Omar Vargas Argueta	\$1,600.00
20	María Luisa Gómez García	\$1,500.00
21	Doris Esmeralda Campos Norio	\$1,500.00
22	César Augusto Chacón Machado	\$1,600.00
23	Berena Iveth Valencia Vanegas	\$1,500.00
24	Sergio de Jesús Vásquez de la O	\$1,600.00



CIENTO NOVENTA Y SIETE

25	Jessica Jamilet Rodríguez	\$1,500.00
26	José Francisco Díaz Grande	\$1,600.00
27	Carlos Ernesto Cotto Quintanilla	\$1,400.00
28	José Alberto Quintanilla Osorio	\$1,600.00
29	Ovidio Ricardo Menjívar Navarrete	\$1,500.00
30	Manuel Antonio Flores Rivas	\$1,356.00
31	José Roberto Cuéllar García	\$1,500.00
32	José Candelario Melara Gómez	\$1,600.00
33	Alma Verónica Méndez Torres	\$1,500.00
34	Carlos Francisco Montiel Araujo	\$1,600.00
35	Eduardo Lisandro Gamero	\$1,600.00
36	Nelson Eduardo Soriano Flores	\$1,300.00
37	Rosa Ermelinda Peñate de Calderón	\$1,300.00

Los únicos ofertantes que no cumplieron con la totalidad de la documentación legal requerida, conforme a las bases del concurso fueron: Carlos Francisco Montiel Navarrete Araujo, Ovidio Ricardo Menjívar Navarrete y Alma Verónica Méndez Torres: solvencia de impuestos internos, José Abelardo Ramos Santos: solvencia de impuestos internos y garantía de mantenimiento de oferta, y Disnarda Guadalupe Claros Henríquez: garantía de mantenimiento de oferta; por lo que sus ofertas no continuaron con el proceso de evaluación.

A los 32 oferentes restantes, en la evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Ofertas constató que los oferentes cumplieron con lo requerido en los términos de referencia; luego, se evaluaron las ofertas económicas, proponiendo la adjudicación a las 16 ofertas con mayor puntaje.

ACUERDO J.D. No. 2149/2018: Vista la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se adjudica el Concurso Público CENTA – UE CP No. 02/2018 “Servicios de Consultorías para la Asistencia Técnica y Capacitación del Proyecto: Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, para el período comprendido desde la orden de inicio emitidas por los administradores de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, por un monto total de hasta \$192,048.00, con fondos de la Unión Europea, según detalle siguiente:

No.	Nombre del participante	Monto mensual	Municipio de intervención	Agencia de Extensión sede	Administrador de contrato
1	Jorge David Escobar Menjívar	\$1,600.00	Cancasque	Chalatenango	Mario Miguel Hernández
2	Amilcar Enrique Argueta	\$1,500.00	San Fernando	Chalatenango	

3	Ruth Emilia Rodríguez de Quintanilla	\$1,450.00	Monte San Juan	Cojutepeque	José Rutilio González
4	Berena Iveth Valencia Vanegas	\$1,500.00	San Pedro Puxtla	El Peñón	Carlos Alberto Chacón Zúniga
5	Eduardo Lisandro Gamero Moreno	\$1,600.00	Jutiapa	Guacotecti	Fabricio Edmundo Palacios
6	Doris Esmeralda Campos Norio	\$1,500.00	San Francisco Javier	Jiquilisco	Luis Salvador Avilés
7	Fernando José Benítez	\$1,600.00	Joateca	Osicala	Valeriano Santiago Guevara
8	Rigoberto Quintanilla Orellana	\$1,600.00	San Isidro	Osicala	
9	Nelson Eduardo Soriano Flores	\$1,300.00	Torola	Osicala	
10	José Alberto Quintanilla Osorio	\$1,600.00	Cacaopera	San Francisco Gotera	Hélder Agustín Santos
11	Jorge Aristides Sosa Perla	\$1,500.00	Yamabal	San Francisco Gotera	
12	Manuel Antonio Flores Rivas	\$1,356.00	Santa Clara	San Vicente	Carlos Mauricio Samayoa
13	José Marito Arévalo Gómez	\$1,600.00	San Antonio del Mosco	Sesori	Martín de Jesús Batres
14	Jessica Jamilet Rodríguez	\$1,500.00	Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	Jorge Luis Rugamas
15	Rosa Ermelinda Peñate de Calderón	\$1,300.00	Tacuba	Tacuba	José Eduardo Rodríguez Sigüenza
16	María Luisa Gómez García	\$1,500.00	Jucuarán	Usulután	Martín Mejía Iglesias

- b) Se autoriza nombrar a los administradores de contratos según detalle en cuadro que antecede;
c) Se autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes, hasta su finalización.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO CENTA - UE CP No. 03/2018 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de las Bases de Concurso Público CENTA- UE CP No. 03/2018” Servicio de Consultoría para la Asistencia Técnica y Capacitación del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en



Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, con una Disponibilidad presupuestaria de \$156,800.00, con fuente de financiamiento de la Unión Europea.

Requerimiento:

Es de 14 consultores para que brinden asistencia técnica y capacitación a las familias beneficiarias del proyecto. El periodo de contratación estará comprendido desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

La evaluación técnica, se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los términos de referencia requeridos, revisión y análisis de la hoja de vida de cada oferente y entrevistas a los oferentes, conforme a los criterios siguientes: formación profesional (Ingeniero Agrónomo, Agrónomo o carrera afín: 20%), experiencia de ejercicio profesional (un año o más: 25% y menor de un año: 20%) y experiencia comprobada en asistencia técnica y capacitación en producción agropecuaria (un año o más: 25% y menor a un año: 20%).

La **evaluación económica** tendrá una ponderación del 30%. Si durante esta evaluación, se determinan errores o discrepancias entre los precios unitarios y los totales, serán rectificadas según lo establecido en las bases.

La forma de evaluación de la oferta económica (O.E.), se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$O. E. (\%) = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times 30\%}{\text{Las demás ofertas}}$$

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante, Ing. Karla Patricia Ayala Paz, Experto en la Materia, Ing. William Manfredi Soto Carbajal, Analista Financiero, Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico, Licenciada Marta María Martínez Gómez e Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI.

ACUERDO J.D.No.2150/2018 La Junta Directiva, vista la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, **acuerda:** **a)** Se aprueban las Bases de Concurso Público CENTA – UE CP No. 03/2018 “Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica y Capacitación del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, con un presupuesto de hasta \$156,800.00, con fuente de financiamiento de la Unión Europea; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Solicitante, Ing. Karla Patricia Ayala Paz, Experto en la Materia, Ing. William Manfredi Soto Carbajal, Analista Financiero, Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico, Licda. Marta María Martínez Gómez e Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI; **c)** Se autoriza a la UACI para realizar el proceso respectivo, hasta su finalización.

10. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA – FANTEL – KOLFACI – CIAT – USDA – UE LP No. 08/2018 “SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de adjudicación parcial de la Licitación Pública CENTA-FANTEL- KOLFACI – CIAT- USDA- UE- LP No. 08/2018” Suministro de Agroquímicos”.

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria los días 21 de febrero de 2018 en La Prensa Gráfica y los días 22 y 23 de febrero de 2018 en COMPRASAL. Se hicieron 12 invitaciones. Compraron bases 3 personas entre naturales y jurídicas Descargaron bases 5 personas entre naturales y jurídicas.

Se recibieron las siguientes ofertas: Duwest El Salvador, S.A. de C.V, por un monto de \$43,979.15; Villavar, S.A. de C.V. por un monto de \$132,843.31; El Surco, S.A. de C.V., por un monto de \$180,887.99; ACPROA de RL., por un monto de \$43,060.00.

La comisión de evaluación de ofertas constató que los ofertantes cumplieron con los requisitos legales, a excepción de Duwest El Salvador, S.A. de C.V., que no presentó solvencia municipal y no lo solventó pese a habersele requerido; por lo que ya no continuó en el proceso de evaluación.

Se constató que los tres ofertantes cumplieron con la capacidad financiera; en cuanto al cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que cada uno de los agroquímicos ofertados por lote, cumpliera con el ingrediente activo, concentración, formulación y presentación requeridas, por lo que se procedió a evaluar la oferta económica.

ACUERDO J.D. No. 2151/2018 Vista la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se adjudica parcialmente la Licitación Pública CENTA – FANTEL – KOLFACI – CIAT – USDA – EU LP No. 08/2018 “Suministro de agroquímicos”, por un monto total de hasta \$164,345.04, según el siguiente detalle: Agroservicio El Surco, S.A. de C.V. 105 productos, por un monto de \$89,304.53; Villavar, S.A. de C.V., 96 productos, por un monto de \$66,483.01, y ACPROA de R.L., un producto, por un monto de \$8,557.50; **b)** Se nombra administrador de contrato al ingeniero Aníbal Antonio Martínez Cañas; **c)** Se declara desierta la adquisición de 53 agroquímicos debido a que no fueron ofertados o no cumplieron con los términos de referencia requeridos; **d)** Se autoriza a la UACI para que adquiera a través de libre gestión los 64 agroquímicos declarados desiertos debido a que la disponibilidad presupuestaria restante por un monto de \$38,930.59, es inferior al límite de las adquisiciones mediante este tipo de proceso, y no sobrepasa el monto de la libre gestión; **e)** Se autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes, hasta su finalización.

11. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA CD No. 02/2018 “SERVICIOS DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de adjudicación de la Contratación Directa CENTA CD No. 02/2018 “Servicios de Transporte Institucional”.



El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria el día 5 de abril de 2018. Se invitaron 9 personas entre naturales y jurídicas. 2 personas jurídicas descargaron bases de COMPRASAL, y 2 personas una natural y jurídica compraron bases.

Se recibieron las siguientes ofertas: Transervices PF, S.A. de C.V., por un monto de \$32,620.00 y Transportes Alas, S.A. de C.V., por un monto de \$32,620.00, ambos ofertantes para las rutas de Ilopango y Centro.

La comisión de evaluación de ofertas constató que los ofertantes cumplieron con la documentación legal requerida, por lo que se procedió a la evaluación técnica de las ofertas en la que se constató que el ofertante Transervices PF, S.A. de C.V, no cumplió con la totalidad de condiciones generales establecidas en los Términos de Referencia, por lo que no pasó a la etapa de evaluación económica. Los incumplimientos de Transervices PF, S.A. de C.V. fueron: Para la ruta Ilopango, el autobús ofertado, cuenta con asientos para 48 personas y lo requerido era de 50 a 60 pasajeros. Además, los autobuses ofertados para las rutas Ilopango y Centro, no cuentan con asientos con respaldo a la altura de la cabeza con capacidad de dos personas y no poseen puerta trasera lateral.

ACUERDO J.D.No.2152/2018 Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se adjudica la Contratación Directa CENTA CD No. 02/2018 “Servicio de Transporte Institucional”, a la sociedad Transportes Alas, S.A. de C.V., por un monto total de hasta \$32,620.00, incluyendo IVA, para la ruta Ilopango por un precio unitario de \$120.00 diario, haciendo un monto de \$16,800.00 y para la ruta Centro por un precio unitario de \$113.00 diario, haciendo un monto de \$15,820.00, durante 140 días hábiles en el período comprendido del 1 de junio al 21 de diciembre de 2018, Fondos GOES; **b)** Se nombra Administrador de Contrato al señor Luis Ángel Hernández Argumedo, colaborador administrativo; **c)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes, hasta la finalización.

12. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL DEL CENTA PARA EL AÑO 2018: El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó solicitud de nombramiento de Auditor Fiscal del CENTA para el año 2018.

Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 131 letra b) del Código Tributario, que establece la obligación de nombrar Auditor Fiscal, cuando se obtengan ingresos en el año anterior superiores a los \$ 571,428.57, por lo que debe contratarse dentro de los 5 meses siguientes de finalizado el periodo anterior.

El CENTA para el ejercicio fiscal 2017 generó ingresos propios superiores a los \$571,428.57, por lo tanto se encuentra en la obligación de nombrar Auditor Fiscal.

La única oferta recibida fue la de Luis Antonio Deras Ortiz- Auditores y Consultores, por un monto de \$3,500.00, incluyendo el IVA, la cual fue revisada y evaluada, cumpliendo con la documentación legal requerida y evaluación técnica, en donde se evaluaron aspectos como:

Cobertura técnica y enfoque de la auditoria, recursos físicos y tecnológicos, recursos humanos, la finalidad del ofertante, años de experiencia en auditorias sector privado y gubernamental, por lo que se recomendó para su nombramiento y contratación.

ACUERDO J.D.No.2153/2018 Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se nombra Auditor Fiscal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 a Luis Antonio Deras Ortiz- Auditores y Consultores, por un monto de hasta \$3,500.00, incluyendo el IVA, Fondos GOES, con plazo de ejecución desde la orden de inicio hasta el 31 de mayo de 2019; **b)** Se nombra administrador de contrato al Licenciado Jorge Alberto Pérez Brizuela, Colaborador Administrativo; **c)** Se autoriza a la UACI para realizar los trámites correspondientes, hasta su finalización.

13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTA/USDA CD No. 01/2018, CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA/USDA CD No. 04/2018 “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA”: El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó la solicitud de aprobación de Prórroga del Contrato CENTA/USDA CD No. 01/2018, de la Contratación Directa CENTA/USDA CD No. 04/2018 “Adecuación de Infraestructura”.

Informó que por medio de nota de fecha 23/04/18, la contratista Arquitecta Denisse Alicia Herrera Valiente, solicitó una prórroga de 15 días calendario más, para la finalización de las actividades dentro del proyecto, manifestando los inconvenientes en el transporte marítimo del epóxico grado farmacéutico para el recubrimiento del piso del Laboratorio de Microbiología

El Administrador de Contrato mediante nota de fecha 24/04/18, manifiesta haber verificado la documentación que respalda la solicitud de la contratista y considera que es procedente conceder la prórroga solicitada.

Informó que con fecha 24/04/2018, el administrador del Contrato, señor Juan Mauricio Arteaga, solicitó a la UACI gestionar la prórroga del contrato, por las razones antes mencionadas.

ACUERDO J. D. No. 2154/2018 Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se aprueba la prórroga del Contrato CENTA/USDA CD No. 01/2018 de la Contratación Directa CENTA/USDA CD No. 04/2018 “Adecuación de Infraestructura”, para un periodo de 15 días calendario más, en el plazo del 20 de mayo al 3 de junio de 2018; **b)** Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes, hasta su finalización.

14. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME DE ADQUISICIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018: El Ingeniero Milton González Jefe UACI, presentó el informe de adquisiciones del primer trimestre del año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra m) LACAP, según detalle siguiente:

Adquisiciones y Contrataciones realizadas en el primer trimestre de 2018:

No.	Fuente de financiamiento	(\$)	%
1	GOES	613,313.80	51.71
2	USDA – Cacao	207,690.89	17.51
3	FANTEL – Producción de Semilla	24,486.25	2.06
4	FANTEL – Cambio Climático	35,240.00	2.97
5	FANTEL – Biofertilizantes	297,980.80	25.12
6	Kolfaci – Agroecología	2,746.54	0.23
7	Kolfaci – Sistema de Información	1,040.00	0.09
8	Kolfaci – Arroz	90.00	0.01
9	CIAT - Maíz Biofortificado	7.34	0.00
10	CIAT - Maíces de Alta Calidad Proteica	3,374.46	0.28
11	Unión Europea - Emprendedurismo	169.50	0.01
Total		1,186,139.58	100.00

ACUERDO J.D.No.2155/2018 Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se aprueba el informe de adquisiciones y contrataciones del primer trimestre del año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 letra m) de la LACAP.

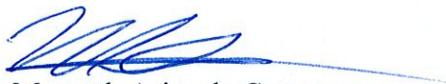
Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas y cinco minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.

Orestes Fredesman Ortez Andrade
Presidente

José Walter Torres
Relaciones Exteriores

Bladimir Aty Henríquez
Banco Central de Reserva

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

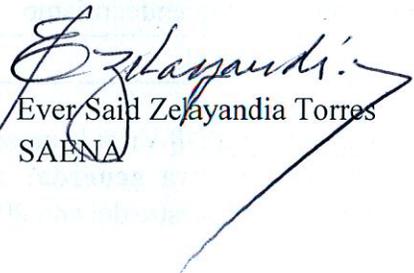
María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas



Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades



José Abilio Orellana Zelaya
SIADES



Ever Said Zelayandia Torres
SAENA



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal



Santos Rafael Alemán Ortega
Secretario